

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

LUNES, 18 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 139

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León
Cooperación Provincial a los Servicios Municipales
ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por el Pleno de esta Diputación los proyectos de "Ensanche del C. V. de La Herrería de Llamas a Silván", primera fase incluida en el Plan de la Comarca de A. E. de La Cabrera de 1984 y 2.ª fase incluida en el Plan de la misma Comarca de 1983 —Remanentes—, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 8 de junio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4498

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)
Calle Las Fuentes, núm. 4, duplo.
LEON

EDICTO

Don Ignacio Canseco Fuertes, Recaudador Oficial de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubiertos expedidas por la Intervención de Hacienda contra los deudores a la Hacienda Pública por los conceptos y ejercicios que después se indican y que constituyen el título ejecutivo de los distintos expedientes de apremio que instruye esta Recaudación, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95

y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar a los interesados la anterior providencia, en la forma determinada en el artículo 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante el Tesorero de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe principal
Arias Arias Juan	1983	ICONA	Villarodrigo de Ordás	5 000
Arias García Ceferino	1984	Jef. Proc. Vegetal	Idem	8.217
Arias García Ulpiano	1984	Idem	Idem	9.867
González García Gerardo	1983	ICONA	Rodiezmo	8 800
Gutiérrez Geijo Enrique	1983	M. O. P. U.	Mansilla de las Mulas	2 000
Sánchez Gallarín Manuel	1984	C. Aguas Duero	Villafañe	2.400
González Ordás Eutimio	1984	Idem	Villacé	4.000
Ordás Morán Angel	1983	Idem	Villaverde de Arriba	900
García Llamazares Benigno	1984	Minas	Villacelama	37.013

León, a 21 de mayo de 1984.—El Recaudador.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

4072

Excma. Diputación Provincial de León**Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado****ZONA DE CISTIERNIA****EDICTO**

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos en la Zona de Cistierna (León).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública don Anastasio Suárez Alvarez, de Boñar, por el concepto de Licencia Fiscal, año 1983, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Notifíquese la diligencia de embargo al deudor, y requiérasele para que haga entrega inmediata de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación a Talleres Hijos de Teófilo Díez, con domicilio en Cistierna, calle Calvo Sotelo, 9, a quien el Ejecutor nombra provisionalmente depositario en cumplimiento de la Regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, bajo apercibimiento de que, de no entregarlos, serán de cuenta del deudor cuantos gastos se originen en su búsqueda, captura, depósito, precinto y suplido de documentación.

Requírasele para que en el plazo de ocho días nombre depositario y perito tasador de los vehículos embargados, ya que de no hacerlo, o en el caso de no recaer la designación en persona de solvencia económica y capacidad profesional respectivamente, será nombrado depositario por la Alcaldía, y en su defecto, se tendrá por definitivamente nombrado al que lo fue provisionalmente, y la tasación se llevará a efecto, únicamente por el Perito o Peritos que nombre el Ejecutor.

Ordénese a la correspondiente Jefatura de Tráfico, tome la correspondiente anotación a favor del Estado en el expediente del vehículo o vehículos embargados, a efectos de constancia en la transferencia que del mismo pudiera hacerse a terce-

ras personas, y cúrsese orden a las Autoridades competentes para que procedan a la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados, poniéndolos a disposición de esta Recaudación”.

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia, es la siguiente:

“Diligencia.—Ante la imposibilidad de llevar a cabo la aprehensión de los vehículos que más abajo se indican, en el momento de la práctica de la diligencia de embargo, por desconocerse su paradero, de conformidad con lo establecido en el art. 114-5 del Reglamento General de Recaudación y Regla 62-6 de su Instrucción, ha sido declarado embargado como de la propiedad del deudor, D. Anastasio Suárez Alvarez, el vehículo LE-1627-C y el NA-2102-D, quedando afectos por virtud de este embargo a las responsabilidades de este expediente por los siguientes débitos:

Concepto: Licencia Fiscal**Año 1983**

	Pesetas
Vehículo LE-1627-C	18.900
Vehículo NA-2102-D	18.900
Suma principal	37.800
20 % recargos de apremio ...	7.560
Costas presupuestadas	5.000
Total débitos	50.360

Se advierte al deudor y a cuantos puedan ser interesados, que de no estar conformes con el embargo practicado, y con los requerimientos que se hacen en la transcrita providencia, podrán recurrir en el plazo de quince días ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que la interposición de cualquier recurso, no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida por el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se hace saber a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiera, de tenerlos por notifi-

cados con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Cistierna, 31 de mayo de 1984.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4303

Administración Municipal**Ayuntamiento de León**

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de pavimentación de la calle Monasterio, redactado por el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.515.397 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente respectivo en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4517 Núm. 3844.—1.032 ptas.

**

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la calle García de Paredes, del que es autor el Ingeniero municipal D. José Toral Marcos, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 5.364.563 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, modificado por art. 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el

que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente respectivo en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4518 Núm. 3845.—1.032 ptas.

★ ★

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1984, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó definitivamente el proyecto de ordenación y pavimentación de las calles Santo Tirso y Bordadores, presentado por D. Julián Franco Fernández, en representación de Construcciones Franco Fernández, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4519 Núm. 3846.—688 ptas.

★ ★

La Corporación municipal en Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1984, adoptó acuerdos en virtud de los cuales aprobó definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de urbanización de Trovajo del Cerecedo, 2.ª parte.

—Proyecto del Parque de Atracciones en la Avda. Sáenz de Miera.

—Proyecto de acondicionamiento de la vía de acceso al Mercado Nacional de Ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 7 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4516 Núm. 3843.—860 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Gregorio Pernia Alonso, actuando en su nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Cafetería, con emplazamiento en General Vives, esquina Avda. Castillo, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 7 de junio de 1984. El Alcalde acetal. (ilegible).

4446 Núm. 3753.—903 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito provincial para Cooperación, se encontrará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Características del proyecto:

—Destino: Financiación de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de Vivero.

—Importe del anticipo: 250.000 pts.

—Plazo de amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las señaladas en el proyecto de contrato.

Murias de Paredes, 11 junio 1984. El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito provincial para Cooperación, se encontrará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Características del proyecto:

—Destino: Financiación de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villabandín.

—Importe del anticipo: 400.000 pts.

—Plazo de amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las señaladas en el proyecto de contrato.

Murias de Paredes, 11 junio 1984. El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito provincial para Cooperación, se encontrará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Características del proyecto:

—Destino: Financiación de la obra de afirmado del camino Senra-Omañón —1.ª fase—.

—Importe del anticipo: 500.000 pts.

—Plazo de amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las señaladas en el proyecto de contrato.

Murias de Paredes, 11 junio 1984. El Alcalde (ilegible).

★ ★

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito provincial para Cooperación, se encontrará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Características del proyecto:

—Destino: Financiación de la obra de alcantarillado de Villanueva de Omaña.

—Importe del anticipo: 200.000 pts.

—Plazo de amortización: 10 anualidades.

—Garantías: Las señaladas en el proyecto de contrato.

Murias de Paredes, 11 junio 1984. El Alcalde (ilegible).

4548 Núm. 3851.—3.698 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Carracedelo, a 11 de junio de 1984. El Presidente (ilegible).

4549 Núm. 3852.—731 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 de junio de 1984, acordó celebrar concurso-subasta para la ejecución de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos" y aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas. Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos del expediente pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del Reglamento de Contratación.

Laguna de Negrillos, a 11 de junio de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

4539 Núm. 3872.—817 ptas.

★ ★

Concluido el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Pavimentación de plazas y calles en Laguna de Negrillos" y siendo el presupuesto de la obra de 27.014.305 pesetas se dan las circunstancias previstas en el artículo 33,5 en relación al 35 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de noviembre, por lo que el expediente meritado se expone al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento a los efectos de que, en el plazo de 15 días siguientes, los afectados que representen la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representan los dos ter-

cios de la propiedad afectada, puedan solicitar del Ayuntamiento la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Laguna de Negrillos, a 1 de junio de 1984.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

4540 Núm. 3873.—1.118 ptas

*Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega*

Aprobado por el Pleno municipal de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, de acuerdo con el Reglamento de Población y Demarcación Territorial en su art. 130 y siguientes, permanecerá expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles a fin de poder ser examinado y poder exponer cuantas reclamaciones sean precisas.

Cimanes de la Vega, a 12 de junio de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4537 Núm. 3870.—688 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1984, adoptó el acuerdo de imponer contribuciones especiales para ejecución de las obras de pavimentación y otras, de las c/ San Antonio, Adyacentes y Travesía de Carretera de Hospital, según el proyecto técnico correspondiente, en la siguiente forma:

1.º—Determinar la base imponible en la aportación municipal para la ejecución de la citada obra, importe del proyecto y gastos de recaudación.

2.º—Fijar el tipo impositivo en el noventa por ciento de la cantidad resultante del apartado anterior.

3.º—Señalar como módulo de reparto los metros lineales de fachada, tanto de propiedad rústica como urbana, a que afecta la obra.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan examinar el expediente los interesados, y durante dicho plazo y ocho días más, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, a 13 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4538 Núm. 3871.—1.376 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio por los conceptos de:

Rentas de los Quiñones del Conde.
Tasas por servicio de alcantarillado.

Tasas por recogida de basuras de los domicilios particulares.

Tasas sobre escaparates.

Tasas sobre publicidad en el campo de fútbol.

Tasas sobre peldaños a la vía pública.

Tasas sobre canalones y desagües pluviales.

Tasas sobre rodaje de carros, bicicletas y remolques de tractor.

Arbitrios sobre solares sin edificar.

Arbitrios sobre tenencia de perros... que, a partir del próximo día primero de julio y hasta el día 31 de agosto próximos, queda abierto el periodo voluntario de cobranza de tales rentas, tasas y arbitrios correspondientes al actual ejercicio de 1984, todos los recibos pendientes de pago en primero de septiembre, quedarán incursos en los recargos legales.

Benavides, 13 de junio de 1984.—El Alcalde, Aniceto Melcón Marcos.

4547 Núm. 3858.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Entregadas por el equipo redactor de la revisión, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Boñar y varios pueblos del Ayuntamiento, se exponen al público por término de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan formularse sugerencias, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto de 23 de junio de 1978, y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Boñar, 11 de junio de 1984.—El Alcalde, Alberto García Barba.

4546 Núm. 3857.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Hospital de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de marzo de 1984, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Hospital de Orbigo, 9 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4543 Núm. 3855.—516 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 23 de mayo pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de pavimentación de las calles Avda. Madrid, calle San Luis, calle Langreo y calle Santa Marina, en La Virgen del Camino, del que es autor el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez y con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.995.778 pts.

El proyecto y el acuerdo referidos, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 6 junio 1984. El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

4545 Núm. 3856.—860 ptas.

*Ayuntamiento de
Sariego*

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1984, el plan de obras y servicios de 1984, figurando como única obra, la de abastecimiento de agua y alcantarillado de la villa de Sariego, se hace público el expediente de su razón, que comprende las siguientes

BASES

Primera.—Financiación:

	Pesetas
Subvención estatal - Planes provinciales 1984	3.400.000
Aportación del Ayuntamiento	8.500.000
Crédito mediante préstamo B. C. L. E.	5.100.000

Total Plan de obras 17.000.000

Segunda.—Base aplicable.—Metros lineales de fincas urbanas y solares, que comprende el proyecto técnico.

Tercera.—Imposición.—A/ Contribuciones especiales. B/ Crédito concedido por la Excm. Diputación Provincial.

Cuarta.—Porcentaje.—42,9 de la cuota que corresponde al Ayuntamiento.

Quinta.—Aplicación.—A/ Padrón general de contribuyentes que comprende la suma global de (6.260,08) metros. B/ Siendo la cantidad a distribuir por contribuciones especiales la de (7.299.253 pts.), resultando el metro lineal a razón de (1.166 pts.).

Sexta.—Aportación del Ayuntamiento.—Según Presupuesto de Inversiones.—La cantidad de (2.000.000) de pesetas que comprende el crédito concedido a devolver en diez anualidades, reintegrable sin interés, siendo los gastos de financiación por una sola vez de (305.175) pts., y el importe de los proyectos de (430.538) pesetas, y gastos de imprevistos de (63.540) pesetas, que sumadas a los (7.299.253 pts.) de contribuciones especiales, la cantidad que soporta el Ayuntamiento es de (9.299.257) pesetas, siendo el presupuesto de gastos de (17.799.253) pts. e igual cantidad de ingresos.

Séptima.—Se constituye la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Octava.—Se aprueba el presupuesto de inversiones en su forma inicial.

cuyo importe en gastos e ingreso nivelado es de (17.799.253 pts.).

El expediente de su razón, que comprende: A/ Padrón general de contribuyentes, individualizado, con sus cuotas, módulo, bases y porcentajes o tipo de imposición. B/ Expediente de contribuciones especiales, según módulo y porcentaje enumerado. C/ Asociación de contribuyentes para su constitución, se cita, una vez que hayan transcurrido dieciséis días, a contar del siguiente hábil de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las veinte horas, en el Ayuntamiento de Sariegos, para la constitución de la mesa provisional, designación de la Junta ejecutiva y redacción de los Estatutos, si fuere procedente. D/ Presupuesto de inversiones para dicha financiación en su fase inicial.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados en la Secretaría municipal los expedientes y documentos indicados, así como el proyecto técnico, ya aprobado, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Dado en Sariegos a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Alcalde-Presidente, Fdo. Herminio Blanco Alvarez.

4541 Núm. 3848.—4.085 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León), por el que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso.

1.—El objeto del contrato será la pavimentación de la segunda fase de la c/ Crucero y tramos 17, 18 y 19 de la Avda. de Portugal y prolongación hasta la c/ Crucero de Camponaraya.

2.—El tipo de licitación, será a la baja de 8.165.527 ptas.

3.—El periodo de ejecución será de cinco meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión Permanente.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 200.000 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial del Estado. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 17 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—MODELO DE PROPOSICION.—Don de años, estado profesión vecino de (indicar población, c/, n.º, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. número, expedido en, el día de de, actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha en el Boletín Oficial del Estado y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya a 9 de mayo de 1984. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4544 Núm. 3850.—3.397 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1984, el proyecto de la obra de "Alcantarillado carretera en Albaredes de la Ribera" incluida en "remanes" del Plan Provincial de 1983, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. José María Vidal Reimún-dez, con un presupuesto de ejecución de tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000) se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales se podrán formular por escrito cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 8 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4557 Núm. 3859.—946 ptas.

Ayuntamiento de Candín

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1984, los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes.

—Aprobación inicial del Presupuesto municipal ordinario para 1984.

Se encuentran de manifiesto al público durante el plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Candín, 7 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4562 Núm. 3862.—602 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Don Alfonso García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto y Amío.

Hace saber: Que por D. José Manuel Cordero Campillo se solicita autorización para apertura de un local destinado a sede de la Oficina de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, sito en La Magdalena, Carretera de León-Caboalles, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto y Amío, a 12 de junio de 1984. El Alcalde, Alfonso García Fernández.

4542 Núm. 3853.—989 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Para general conocimiento se hace saber que la cuenta general del ejercicio económico de 1983 que comprende las del presupuesto ordinario, inversiones, patrimonio y valores, queda expuesta en la Secretaría municipal en horas de oficina por término de 15 días y ocho más, para que las personas que lo deseen puedan examinarlas y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Villamartín, a 22 de mayo de 1984. El Alcalde, José Rodrigo.

★ ★

De conformidad con lo establecido en el artículo 19-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace saber que el acuerdo de revisión de Ordenanzas municipales adoptado el 24 de octubre de 1983, ha sido elevado a definitivo, exponiéndose a continuación un extracto de las nuevas bases y tarifas que regirán en lo sucesivo:

1.—Ordenanza reguladora de la tasa por rodaje y arrastre por vías municipales, 500 y 200 pesetas respectivamente los remolques y carros.

2.—Idem idem de la tasa por desagüe de canalones, 30 pesetas metro lineal de fachada.

3.—Idem idem sobre apertura de establecimientos, cuota de 10.000 pesetas.

4.—Idem ídem sobre expedición de documentos, 200 pesetas una instancia que cubre la primera certificación.

5.—Idem ídem por suministro de agua a domicilio, un mínimo de 8 m3 y precio de 80 pesetas mes. El aumento de consumo en verano devengará 20 pesetas. La cuota inicial de enganche será de 20.000 pesetas.

6.—Arbitrio con fines no fiscales por tenencia de perro, 150 pesetas.

7.—Idem ídem sobre fachadas en mal estado de conservación, 5 pesetas el metro cuadrado.

8.—Idem ídem para el devengo de tasa por licencias de taxi, 10.000 pesetas.

9.—Idem ídem sobre rieles, cables, palomillas, etc., por un metro de cable pts., por un poste pts., por una palomilla pts., por una cada registro pts.

La presente resolución puede ser objeto de recurso económico-administrativo en plazo de 15 días.

Villamartín, a 22 de mayo de 1984.
El Alcalde, José Rodrigo.

★ ★

Se hace saber que la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio referida al 31 de marzo del año actual, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles para examen y reclamaciones que sean procedentes.

Villamartín, a 12 de junio de 1984.—
El Alcalde, José Rodrigo.

4507 Núm. 3854.—3.053 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, queda de manifiesto al público para examen y reclamaciones por los interesados legítimos durante el plazo de 15 días.

Riello, a 13 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4555 Núm. 3868.—473 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz, la implantación de la Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transporte, queda expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81.

Villanueva de Jamuz, a 9 de junio de 1984.—El Presidente, Manuel Cuadrado Martín.

4567 Núm. 3877.—645 ptas.

Junta Vecinal de Val de San Lorenzo

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas de prestación personal y transporte, así como de aprovechamiento de pastos, se encuentran de manifiesto en la casa del Sr. Presidente por el plazo de quince días por si alguien desea examinarlas y presentar reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 26 mayo 1984.—El Presidente (ilegible).

4488 Núm. 3837.—516 ptas.

Junta Vecinal de Barrio de Nuestra Señora

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de una finca urbana compuesta de vivienda de dos plantas y huerta en el casco del pueblo de Barrio de Nuestra Señora, se pone de manifiesto al público en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal durante el plazo de ocho días para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se presentasen reclamaciones se suspenderá la subasta hasta la resolución procedente.

Barrio de Nuestra Señora, 9 de junio de 1984. — El Presidente, Vicente Castro.

★ ★

La Junta Vecinal de Barrio de Nuestra Señora anuncia la venta de una finca urbana, compuesta de vivienda (ocupada actualmente) y huerta en el casco del pueblo, al lado del camino de La Vecilla, con una superficie construida de 149,40 m² en dos plantas, y 225 m² de huerta.

Precio de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, de diecisiete a veinte horas, donde se puede examinar el pliego de condiciones.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil al de terminación de presentación de plicas, en el local escuela del pueblo.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en y D. N. I. n.º obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D.) teniendo capacidad legal para contratar, enterado del pliego de condiciones y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día y conforme en todo con dicho pliego se compromete a la adquisición de la finca urbana compuesta de vivienda de dos plantas y huerta, sita en Barrio de Nues-

tra Señora, al camino de La Vecilla, por la cantidad de pesetas. Hace constar que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Acompaña fotocopia del Documento N. I. y resguardo de la fianza.
(Fecha y firma)

Barrio de Nuestra Señora, 9 de junio de 1984. — El Presidente, Vicente Castro.

4564 Núm. 3874.—2.967 ptas.

Junta Vecinal de Palacios del Sil

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 9 de junio acordó iniciar expediente de desafectación de bienes comunales, lo que se somete a información Pública por espacio de un mes a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 11 de junio de 1984.
El Presidente (ilegible).

4565 Núm. 3875.—430 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 787/82 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 324.—Sala de lo Civil.—Sres. Ilmo. Sr. Presidente: D. Gregorio Galindo Crespo.—D. Rubén de Marino y Borregó.—D. Perfecto Andrés García.

En la ciudad de Valladolid a primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Cesáreo Arbesu Suárez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Gijón, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. José María de la Fuente Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Juan Rodríguez Lozano, sobre entrega de automóvil o en su caso indemnización de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veintiocho de junio de mil

novecientos ochenta y dos, dictó el expresado Juzgado".

"Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de León y número dos, en los autos de que dimana la presente apelación, y estimando en parte la demanda; debemos declarar y declaramos que, el demandado, viene obligado a entregar al actor un vehículo Ford-Fiesta, sin sujeción a modelo, condenándole a pasar por esta resolución y con apercibimiento de que, si no lo entrega en el plazo que se fije en ejecución de sentencia, abonará su importe más los daños y perjuicios que se fijen, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas producidas en ambas instancias".

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiola.

4489 Núm. 3838.—3.182 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 672/1983, se siguen, en ejecución de sentencia, autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad "Juan Muñoz, S.L.", domiciliada en Benavente y representada por el Procurador D.^a Lourdes Crespo Toral, contra don Pío Ribera González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villarrabines (León), sobre pago de 151.180 pesetas de principal y 60.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que a solicitud de la parte ejecutante por resolución de esta fecha he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados para garantizar aquellas responsabilidades, y que son los siguientes:

Un tractor "Barreiros", de 70 cv de potencia, matrícula 53771-VE, tasado en cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día doce de septiembre, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del

tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que en los autos obra constancia de las cargas, pudiendo ser examinados por las personas a quienes interese todos los días y horas hábiles y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4416 Núm. 3796.—2 193 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 633/82, promovido por D. Macario Prieto Escanciano, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Secundino R. J. Martínez Seijido, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de 8 días y en el precio de su valoración.

Dosificador de café Italcaren. Valorado en 30.000 pts.

Una cafetera marca Italcaren, de 4 portas. Valorada en 60.000 pts.

Una caja registradora marca Ugil. Valorada en 70.000 pts.

Dos cámaras frigoríficas marca Migan, tamaño grande de 48 y 38 jaulas. Valorada en 120.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día diez de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 7 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4419 Núm. 3800.—1.935 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 837/83, promovido por Leco, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas,

contra D. Félix Martínez García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Tractor Cetro Cristal, modelo 8-11, matrícula de LE-19278-VE. Valorado en 375.000 pesetas.

Land Rover, largo especial, matrícula M-3695-AT. Valorado en 500.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diez de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 7 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4417 Núm. 3825.—1.591 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 139/83, promovido por el Bco. de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Angel Huerfano Tirado y D.^a María del Carmen Alvarez Marqués, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

1.º—Camión marca Avia, modelo 3.500, matrícula LE-39.841. Valorado en 125.000 pesetas.

2.º—Cultivador metálico, de seis rejas, sin marca. Valorado en 90.000 pesetas.

3.º—Tractor marca Renault, modelo N-71/s, matrícula SG-923. Valorado en 275.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día diecisiete de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 8 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4476 Núm. 3824.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 54/82, promovido por D. Julio Ruiz Miranda, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. José-Manuel Aguirre Mendía, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

Piso 5.º A de la Plaza Amezueta de San Sebastián, de 105 m/2, señalado con el núm. 12 de dicha calle Amezueta. Linda: Norte, con patio interior, caja de escalera, caja de ascensor y vivienda letra B; Sur, con calle de los Amezueta; Este, con vivienda letra D de la izquierda, caja de escalera, ascensores y vivienda letra B; al Oeste, con medianil de la futura finca Amezueta n.º 14 y con la zona peatonal de la c/ Amezueta. Valorado en 2.800.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiséis de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes; que la certificación de cargas, ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas si las hubiere; que se rebajarán del precio. Y que el remate, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 5 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4418 Núm. 3798.—2.408 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 404/83, promovido por el Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José-Luis García García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados

al demandado y ello por segunda vez, término de 20 días y con la rebaja del 25 por 100.

1.º—Una cafetera marca Faema 2 portas. Valorada en 80.000 pesetas.

2.º—Cámara frigorífica de 2 m. de larga en el mostrador marca Faema. Valorada en 70.000 pesetas.

3.º—Máquina de hacer hielo, marca Faema. Valorada en 30.000 pesetas.

4.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en c/ Monasterio, 4, dedicado a Cafetería Garabatos, cuyo propietario es la Comunidad de Vecinos Santa Bárbara, con domicilio en la misma casa, por el que paga la renta de 92.000 pesetas. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diez de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; en cuanto a los derechos de arrendamiento y traspaso, el adquirente, contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta que transcurra el plazo de 30 días en que el arrendador podrá hacer uso del derecho de tanteo. Y el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 8 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4475 Núm. 3823.—2.537 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 118/84 promovido por el Banco de Comercio, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Ovidio Falagán Fernández, D. Manuel Rodríguez Martínez y otras, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a primera pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y que se describen así:

Un turismo marca Seat, modelo 131, matrícula SA-9469-C. Valorado en pesetas 145.000.

Un vehículo furgoneta marca Sava, modelo J-4, matrícula M-4219-CY. Valorado en 650.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado

—Palacio de Justicia— el día diez de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 7 de junio de 1983. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4470 Núm. 3793.—1.634 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 71/84, promovido por Ulma, Sociedad Cooperativa, con domicilio en Oñate (Guipúzcoa), representada por el Procurador Sra. Sánchez Muñoz, contra D. José-Ignacio García Benavides, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración:

Un coche marca Seat 131-D. Valorado en 300.000 pesetas. Matrícula LE-5143-J.

El acto del remate, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo. Y que el remate, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 7 de mayo de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4479 Núm. 3826.—1.505 ptas.

★★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 564/80, promovidos por "Prefabricados de Cemento, S.A.", de León, Procurador Sr. G. Varas, contra don Aurelio Ordás Noval, mayor de edad, vecino de León, en reclamación de 62.201,65 pesetas de principal, con más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes

aquí trabados como de la propiedad del demandado:

"Una finca, en Valdevimbre, de unas 20 áreas, secano, al sitio de La Llamera, que linda: al Este, valle; Oeste, Jesús Ordás; Norte, Laurentino Aparicio, y Sur, de Jesús Ordás. Valorada en quinientas mil pesetas".

Para el acto de remate se señalan las once horas del día diez de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con la rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley; que la certificación de cargas se encuentra en autos, pudiendo ser examinada en día y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que rebajarán el precio; y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4486 Núm. 3834.—2.150 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 526/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Banco Santander, S.A., contra don Rosendo Blanco Robles y D.ª Flavia Martínez Ramos, mayores de edad, casados y vecinos de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 3.459.509 pts. de principal y la de 750.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles embargados como de la propiedad de aludidos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un automóvil Seat-600, matrícula LE-50997, valorado en 60.000 pesetas.

2.º—Vivienda en la planta 1.ª de la casa en León, c/ Virgen de la Velilla, a la derecha subiendo la escalera, con una superficie útil de 75,93 metros cuadrados y como anejo una carbonera sita en el patio de luces, señalada con el n.º 1-D. Valorada en la suma de 3.296.500 pts.

3.º—Vivienda en la planta 2.ª del edificio en León c/ Pendón de Baeza,

n.º 6, a la izquierda subiendo la escalera, de 85,20 metros cuadrados y como anejo la carbonera sita en el patio señalada con el n.º 2, valorada en 4.260.000 pts.

4.º—Finca rústica en término municipal de Matallana de Torío, pueblo de Robles de la Valcueva, cereal secano de cabida dos eminas, 929 metros cuadrados. Linda: al Norte, Isidoro López; Sur, herederos de Fernando González, y al Oeste, carretera de León a Collanzo. En la zona denominada el Cemnerdero, dentro de su perímetro existe edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta y piso. Dado su emplazamiento y superficie de la finca, 1.858 metros cuadrados aproximadamente, se valora en 4.000.000 de pts."

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veinticuatro de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4423 Núm. 3812.—3.354 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra don Ignacio Ramiro García Puente y don Marcelino González Gancedo, sobre reclamación de 1.107.524 pts. de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

"Un camión marca Pegaso, matrícula B-3118-CH, en funcionamiento, valorado en la suma de 1.500.000 pts.

Un vehículo automóvil, matrícula O-1896-I, marca Seat 124, valorado en la suma de 250.000 pts.

Para el remate se han señalado las

doce horas del día once de julio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 4 de junio de 1984. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4424 Núm. 3819.—1.806 ptas.

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 42/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad Luis Flórez, S.L., entidad representada por el Procurador señor Revuelta de Fuentes, contra "Peña Corada, S.A.", entidad domiciliada en Madrid, c/ Torres Miranda, núm. 28, sobre reclamación de 100.000 pts. de principal y la de 50.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al ejecutado en este procedimiento y que se describen a continuación:

"Dos plazas de aparcamiento, señaladas con el n.º 1 y 2, del edificio sito en Cistierna (León), travesía Calvo Sotelo o calle Juan Ferreras, y que son las fincas registrales números 6520 y 6521. Valoradas en la suma de 700.000 pts."

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4482 Núm. 3833.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 385/84 se tramitan autos de demanda incidental de separación conyugal, promovidos por D.ª María Begoña González Fuertes, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de León, c/ Sahagún, n.º 9-4.º izquierda, representada por el Procurador señora Luelmo Verdú y defendida por el Letrado Sra. Carmen Entrena, contra D. Jesús Suárez Gómez, mayor de edad, casado, feriante, en ignorado paradero, y el Sr. Fiscal.

Habiéndose dictado con esta fecha providencia acordando emplazar al demandado D. Jesús Suárez Gómez, para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y la conteste, si le conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4484 Núm. 3831.—1.290 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 386/84 se siguen autos de medidas provisionales de separación, promovidos a instancia de doña María-Begoña González Fuentes, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de León, c/ Sahagún, n.º 9-4.º izquierda, representada por el Procurador Sra. Luelmo Verdú y defendida por el Letrado Sra. Carmen Entrena contra D. Jesús Suárez Gómez, mayor de edad, casado, feriante y actualmente en ignorado paradero.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar al demandado en ignorado paradero para la comparecencia de interesados que se ha señalado para las doce horas del día 11 de julio próximo.

Dado en León a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4485 Núm. 3855.—1 247 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 400/84, se tramita expediente de quiebra necesaria instada por la

entidad Banco de Castilla, S. A., respecto de la sociedad Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S. A., (Procova), domiciliada en León, plaza Cortes Leonesas, núm. 7-1.º izquierda, en el que en el día de hoy se ha declarado en estado de quiebra a esta última entidad quedando la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniéndose por medio del presente que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo efectuarlo al Depositario D. A. José Vega Rodríguez, así como se previene también a todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Valentín Seco Fuertes, vecino de León, Padre Isla, 71. El domicilio del depositario es c/ Alcázar T., 7-2.º-B. Todo ello bajo los apercibimientos de Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4254 Núm. 3637.—1.634 ptas.

★★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 618/83 seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Andrés Rodríguez Cubría y Pilar Matilla Conde, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 8 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día cinco de julio y hora de las doce y media en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Esta subasta sale con rebaja del 25 % de tipo base que sirvió para la primera.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Un vehículo GS LE-3557-G, valorado en 800.000 pts.

Un vehículo Furgoneta Ebro, LE-4222-F, 200.000 pts.

Dado en la ciudad de León, a 8 de junio de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4427 Núm. 3818.—2.021 ptas.

★★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 384/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra otros, y D. Mariano-Antonio Valdueza Colinas y doña Isabel Iglesias Alonso, mayores de edad, y vecinos que fueron de León, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal y la de 4.000.000 más calculados para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y de conformidad con lo establecido en el art. 1.444 de la Ley de E. Civil, se ha decretado el embargo en bienes de la propiedad de dichos deudores, que se relacionan en las hojas que se adjuntan, selladas con el de este Juzgado, los que responderán del principal y costas reclamados, embargo que se ha hecho sin previo requerimiento personal de pago, por encontrarse en ignorado paradero; y, por medio del presente se les cita de remate a referidos deudores, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en los presentes autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 29 de mayo de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4428 Núm. 3815.—1.591 ptas.

★★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos 498/82, seguidos a instancia de Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima, contra D. Euros-Catalunya, S. A., juicio de mayor cuantía, se ha dictado la siguiente, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal.

“Sentencia.—En la ciudad de León, a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía, número 498/82, seguidos a instancia de Sociedad Española de Talcos, S. A. de León, representada por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes y defendida por el Letrado D. Manuel

Muñiz Bernuy, contra D. Euros-Catalunya, S. A. domiciliada en Madrid, c/ Pedro de Valdivia, 36, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de 530.134 pesetas; y,

Fallo: Que debo de estimar y estimo, íntegramente la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, en nombre y representación invocada de la Sociedad Española de Talcos, S. A., y defendida por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Euros-Catalunya, S. A., y debo de condenar y condeno a la entidad demandada, a que satisfaga a la actora la suma de quinientos treinta mil ciento treinta y cuatro pesetas (530.134) reclamadas, y ello con imposición de las costas causadas en esta instancia a la demandada.

Por la rebeldía de la demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el art. 281 de la Ley de E. Civil.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Lozano.—Rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original a que me remito y para su notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la ciudad de León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

4483 Núm. 3832.—2.752 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

D. José Miguel Guaza Martínez, Juez de Distrito sustituto en funciones de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovidos por doña Sergia Mancebo Revuelta, solicitando la declaración de herederos de su hermano de doble vínculo D. Abundio Mancebo Revuelta, que falleció en Villapeñal (León), el día 11 de noviembre de 1983, en estado de soltero, siendo hijo de Paulino y Crescencia, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna.

Por medio del presente se hace saber a todos aquellos que tengan algún interés sobre la declaración de herederos que se pretende, a fin de que en el plazo de treinta días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, o a oponerse al expediente si lo estiman procedente.

Dado en Sahagún, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Miguel Guaza Martínez.—El Secretario (ilegible).

4433 Núm. 3816.—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 67/84 se sigue expediente de dominio a instancia de don Bernardo Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Sabero, c/ El Rebedul, n.º 25, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Cistierna de la siguiente finca:

“Urbana-casa, en Sabero, en El Rebedul, de planta baja, destinada a una vivienda, de 63 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, que es el Este, Augusto Clemente Sandiais; izquierda, que es Oeste, Bernardo Alvarez Rodríguez; fondo, que es Norte, calle, y frente, que es Sur, calle de su situación.”

“Urbana-casa, en Sabero, B.º El Rebedul, de planta baja, destinada a una vivienda, de 49 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, que es Este, Bernardo Alvarez Rodríguez; izquierda, que es Oeste, calle; frente y fondo, calle de su situación y calle respectivamente.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de sus derechos, si les conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Rosa María Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4473 Núm. 3821.—1.892 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.122/83 de este Juzgado recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.122/83, siendo partes Jesús Pedrero Baz, mayor de edad, casado, peón; Arturo Sampedro Mojardín, mayor de edad, barman, soltero; Patricio Alfayate Ordás, mayor de edad, soltero, camarero, los tres con domicilio desconocido; Baltasar Lisardo Alija Vega, mayor de edad, soltero, funcionario, vecino de León; y José Luis Peláez Velarde, mayor

de edad, soltero, pintor y vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Jesús Pedrero Baz, Arturo Sampedro Mojardín, Baltasar Lisardo Alija Vega, Patricio Alfayate Ordás y José Luis Peláez Velarde, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Jesús Pedrero Baz, Arturo Sampedro Mojardín, Baltasar Lisardo Alija Vega y Patricio Alfayate Ordás, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Francisco Miguel García Zurdo.

4420 Núm. 3809.—2.193 ptas.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 62/84 de este Juzgado recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28 tarifa 1.ª	220
Diligencias preliminares, artículo 28 tarifa 1.ª	40
Diligencias en domicilio	100
Ejecución, art. 29 tarifa 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	540
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan	700
BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.935
” ” ” ”	1.978
Multa a Antonio Segura Fernández	1.500
Multa a Cristóbal Gutiérrez Alonso	1.500
Total s.e.u.o.	8.633

Asciende la presente tasación de costas las figuradas ocho mil seiscientas treinta y tres pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 7 abril 1984.

Corresponde abonar dicho total a los condenados Antonio Segura Fernández y Cristóbal Gutiérrez Alonso.

Y para que conste y dar vista a los condenados referidos por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

4421 Núm. 3807.—1.935 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.^a, en juicio civil de cognición n.º 58/84, seguido en este Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, a instancia de D. Manuel Gutiérrez González, mayor de edad y vecino de Bemibre, c/ General Yagüe, n.º 2, sobre reclamación de 40.000 pts., se emplaza al demandado don José María Pereira, hijo de Domingo y Rita María, nacido en Labruja-Ponte de Lima (Portugal), el 24 de noviembre de 1960, que ha estado domiciliado en Bemibre, y trabajó en la Mina Antonia, de Tremor de Arriba, hoy en paradero ignorado, para que en plazo improrrogable de seis días comparezca a contestar la demanda, previéndole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio legal; quedando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría, donde, si se presenta, le serán entregadas, y pueda contestar en tercero día.

Y para que le sirva de emplazamiento en forma a dicho D. José María Pereira, expido la presente en Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4318 Núm. 3711.—1.462 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Bañeza

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 474-83, se practicó la tasación de costas que es como sigue:

	Pesetas
Disposición C. II.—Registro.	50
Previas y tramitación 28 ...	490
Despachos —31— ...	850
Domiciliarias 14 ...	60
Ejecución 29 ...	70
Indemnización al perjudicado José Antonio Carballo Alvarez ...	19.774
Testimonio documentos ...	330
Reintegro ...	1.000
Mutualidad ...	180
Multa ...	5.000
Dietas y locomociones ...	2.690
BOLETIN OFICIAL de la provincia ...	4.490
Art. 40 Dt.º 1.235 ...	32
Total ...	35.016

Importa la anterior tasación la cantidad de treinta y cinco mil dieciséis pesetas, que corresponde pagar al penado Armino Abreu Afonso, en ignorado paradero, y lo tuvo en San Miguel de las Dueñas.

Y para que conste y su notificación al penado y su publicación en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en La Bañeza, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Eugenia González Vallina.

4322 Núm. 3710.—1.763 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 878-84, seguidos a instancia de Juan Antonio González Fernández, contra Valeriano Suárez y otros, sobre invalidez por sílisis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de octubre próximo a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Valeriano Suárez y la aseguradora con quien tenga cubierto el riesgo de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 4348

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 56/83, dimanante de los autos 1.171/82, instada por Juan Villacorta García, contra Agustín de Celis Rodríguez, titular de "Canteras Las Balleas", en reclamación de la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil quinientas sesenta pesetas (394.560), más la de ochenta mil pesetas (80.000), calculadas provisionalmente para costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, en quiebra, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la empresa demandada y siendo la tasación la siguiente:

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Compresor "Atlas-Copco", modelo V. T. con motor eléctrico de 50 H.P. Serie A n.º 25.2913 T.T.6, 400.000 ptas.

Los presentes bienes se encuentran depositados en la persona del depositario D. Manuel de Celis Rodríguez, con domicilio en Pola de Gordón (León), haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día ocho de agosto; en segunda subasta, el día veintitrés de agosto; y en tercera subasta, también en su

caso, el día cinco de septiembre; señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Agustín de Celis Rodríguez y D. Manuel de Celis Rodríguez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

4412 Núm. 3801.—4.644 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1984